



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10892

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º:Prócedase a instituir el monumento al Gaucho Santafesino, tomando como modelo la figura de Segundo Ramírez (Don Segundo Sombra) en el cantero central de la Avda. Blas Parera a la altura de Callejón Aguirre de la ciudad de Santa Fe, previa gestión ante la jurisdicción correspondiente, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756 - t.o. – artículo 16º.

Art. 2º:El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Cultura, previo dictamen de la Comisión del Patrimonio Urbano, realizará las acciones que fueren menester para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente y recabará la información necesaria sobre el personaje a perpetuar, a los efectos de tener en cuenta aspectos relacionados con la vestimenta, la cultura y el trabajo rural, todo ello en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley N° 10.078/87, Ordenanza N° 8.896/86.

Art. 3º:Los gastos que demande la realización de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de setiembre de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal